



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001915-2022

FECHA 17/08/2022

Página 1 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

LA SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION IGAC 787 DEL 2020, DECRETO MUNICIPAL 0528 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DEL 2020, Y LA RESOLUCION IGAC 1149 DEL 2021: “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACION TECNICA DE LA FORMACION, ACTUALIZACION, CONSERVACION Y DIFUSION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO”, Y

#### CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA YURLEY ANDREA RAMIREZ CARVAJAL IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1090409695 DE CÚCUTA, SOLICITO TRÁMITE CATASTRAL DE DESENGLOBE CON RADICADO ORFEO NÚMERO 2022102000186944 DE FECHA 03-05-2022 PARA EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL NUMERO 54-001-01-01-00-00-0328-0012-0-00-00-0000 Y MATRICULA INMOBILIARIA MATRIZ NO. 260-112861 LO ANTERIOR EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL LOTE 3.

QUE LA SOLICITANTE APORTÓ COMO SOPORTE Y DE ACUERDO CON EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUDES CATASTRALES DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. OFICIO DE SOLICITUD DE FECHA 03-05-2022
2. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SOLICITANTE
3. ESCRITURA PÚBLICA DE LOTE NO. 3071 FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA 4 DE CUCUTA.
4. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA MATRIZ NO. 260-112861.
5. PLANO APROBADO DE LA CURADURIA URBANA NO. 1 DE SAN JOSE DE CUCUTA.

QUE SE VERIFICO LA MATRICULA MATRIZ NO. 260-112861 MEDIANTE LA CONSULTA NO. 331739161 DEL DIA 01 DE JULIO DEL 2022, ENCONTRANDOSE CERRADO, Y DE ESTA MATRICULA SE DERIVAN LAS MATRICULAS NO. 260-352893, NO. 260-352894 Y NO. 260-352895.

QUE SEGÚN ESTUDIO REALIZADO EN OFICINA Y VISITA TECNICA EFECTUADA SE REVISO LA PARTE JURIDICA, ESCRITURA NO. 3071 FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA 4 DE CUCUTA, PLANO APORTADO CON LO EXISTENTE EN TERRENO ES PROCEDENTE EL DESENGLOBE SOLICITADO, CREANDO COMO RESULTADO LOS LOTES 1, LOTE 2 Y LOTE 3.

QUE LA DIFERENCIA ENTRE LAS AREAS DE TERRENO QUE FIGURAN INSCRITAS EN LA ESCRITURA APORTADA Y LAS AREAS DE TERRENO INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC), ESTAN DENTRO DE LOS MARGENES DE TOLERANCIA APROBADOS Y EN ESTE CASO ES UN MARGEN MAYOR O MENOR A 6%.

QUE EL PREDIO NO. 54-001-01-01-00-00-0328-0012-0-00-00-0000 SE RADICO CON EL NO. SNC 5400100030072022.

EN CONSECUENCIA Y DADO QUE SE APORTARON Y VERIFICARON LOS SOPORTES PERTINENTES, CONFRONTÁNDOSE EL PLANO, CON LA INFORMACIÓN NOTARIAL Y REGISTRAL, Y AMPARADOS EN LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DEL 2021: “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO”, SE:

#### RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: CÚCUTA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 17/08/2022  
Hora: 3:36:19 PM



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001915-2022

FECHA 17/08/2022

Página 2 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA  
 A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0328 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000 BPO0003SMMD	DUARTE RAMIREZ OLGA C 18 1 18 260 - 112861	A	291 M2	CC 125	27607349 \$ 102,761,000.00	
	01 - 01 - 00 - 00 - 0328 - 0134 - 0 - 00 - 00 - 0000 BPO0004DNFF	RAMIREZ DUARTE LUZ MARINA C 18 1 22 Lo 2 Br SAN LUIS 260 - 352894	A	93.38 M2	CC 42	60354076 \$ 33,839,000.00	01/01/2023
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		28/12/2021			
	1. DECRETO 1891/2021	\$ 33,839,000.00					VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
	01 - 01 - 00 - 00 - 0328 - 0135 - 0 - 00 - 00 - 0000 BPO0004DNHD	RAMIREZ DUARTE MARCO TULIO C 18 1 26 Lo 1 Br SAN LUIS 260 - 352893	A	104.15 M2	CC 43	13486914 \$ 35,983,000.00	01/01/2023
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		28/12/2021			
	1. DECRETO 1891/2021	\$ 35,983,000.00					VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
	01 - 01 - 00 - 00 - 0328 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000 BPO0003SMMD	CARVAJAL RAMIREZ YURLEY ANDREA C 18 1 18 Lo 3 Br SAN LUIS 260 - 352895	A	93.48 M2	CC 40	1090409695 \$ 32,939,000.00	01/01/2023
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		28/12/2021			
	1. DECRETO 1891/2021	\$ 32,939,000.00					VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022

ART. 002. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021: SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO LAS DEMÁS MUTACIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ART. 003. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DEL 2021: "CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DECIDAN MUTACIONES DE SEGUNDA CLASE, TERCERA CLASE, CUARTA CLASE QUE SE REFIERAN A REVISIONES DE AVALÚOS Y AUTOESTIMACIONES, QUINTA CLASE, LA RECTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 17 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y LAS CANCELACIONES, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE CADA GESTOR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001915-2022

FECHA 17/08/2022

Página 3 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

NOTIFICACIÓN ATENDIENDO LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.”

POR TAL MOTIVO, CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, LOS CUALES SE PODRÁN INTERPONER POR ESCRITO, EL PRIMERO ANTE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, Y EL SEGUNDO ANTE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A ELLA.

EL RECURSO DE APELACIÓN SE PODRÁ INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICIÓN.

ART. 004. CUANDO SEA RECHAZADO EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE ANTE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN, EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A ELLA.

ART. 005. LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE HUBIESE SIDO SOLICITADOS.

ART. 006. LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ART. 007. LAS MODIFICACIONES A QUE DIERE LUGAR ESTE ACTO ADMINISTRATIVO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA LOS AÑOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 001 Y QUE SE REFIERAN AL PRIMERO DE ENERO DE CADA ANUALIDAD ALLÍ RESEÑADA; SEÑALANDO QUE LOS CAMBIOS CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN SEAN POSTERIORES AL PRIMER DÍA DEL AÑO, AFECTARÁN LA BASE CATASTRAL A PARTIR DE LA VIGENCIA SIGUIENTE.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CÚCUTA EL MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2022

Gabriel Fernando Gomez Carrillo

SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO - ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTÁ

ELABORÓ: DAYSI JUDITH VELEZ VASQUEZ

Fecha: 17/08/2022

Hora: 3:36:19 PM



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001915-2022

FECHA 17/08/2022

Página 4 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

REVISÓ: JAVIER ORTEGA SANTIAGO *Javier Ortega*

REVISÓ: GABRIEL FERNANDO GOMEZ CARRILLO

REVISÓ: CIELO KATHERINE VILLARRAGA CARDONA *Cielo Katherine Villarraga Cardona*

*Gabriel Fernando Gomez Carrillo*